

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 008 2012 01005 00

De cara a la solicitud de certificación del estado del proceso allegada por la **Fiscal Veintitrés (23) Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá D.C.** (Cfr. Archivo 19 Cdnno ppal), se ordena que a través de Secretaría se elabore y remita la certificación correspondiente, de conformidad con el contenido del artículo 115 del C.G.P.; a su vez, remítase ante la Fiscal en mención la integridad del expediente digital que compone el presente trámite ejecutivo.

CÚMPLASE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2e8a39871bc99aede0e88cc3cb8e7d3e8a536125f22deff818d1950bbe5533**

Documento generado en 12/02/2021 03:56:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>